



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 611/7004/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° /19

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROVEA PERSONAL APTO PARA EL MOVIMIETNO DE MILLARES (PORTAVALOR) DENTRO DE AGENCIAS REGIONALES (PARANÁ, NEUQUEN, ROSARIO, CORRIENTES, TUCUMAN, TRELEW).

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 611/7004/19

LICITACIÓN PÚBLICA N°

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="2019"/>	<input type="text"/>

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de visita:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="2019"/>	<input type="text"/>

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de consultas:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="2019"/>	<input type="text"/>

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto la contratación de una empresa que provea personal apto para el movimiento de millares (portavalor) en las Agencias Regionales de Paraná, Neuquén, Rosario, Corrientes, Tucumán, Trelew. Los portavalores estarán a cargo del personal administrativo de la Agencia Regional en la que presten servicio y será el Jefe de la dependencia quien ejercerá la función de supervisor de las tareas. La jornada laboral de los portavalores contratados se corresponderá con la del personal de la Agencia Regional a la que hayan sido destinados, pudiendo ser modificada a criterio de la supervisión.

La presente Licitación Pública podrá adjudicarse a más de un oferente.

Art. 2° - CONSULTAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS:

Los interesados podrán realizar consultas y/o solicitar aclaraciones sobre los términos del presente hasta el tercer día hábil previo a la apertura de sobres a los siguientes correos electrónicos: melisa.menna@bcra.gob.ar , julieta.rifai@bcra.gob.ar

Art. 3° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, **haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet**, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos y la planilla de cotización comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán inscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive. Para realizar la inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo: proveedores@bcra.gov.ar.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



1. Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

2. Habilitados para contratar con el Estado Nacional: Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

3. Habilitación:

Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>.

4. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, en las cuales haya ofrecido productos similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.

Art. 5° - USO DE PATENTES Y DISEÑOS REGISTRADOS:

La empresa que resulte adjudicataria será la única responsable por el uso indebido de diseños, patentes, sistemas o líneas de elementos registrados, por lo cual el Banco se declara exento de responsabilidades ante cualquier reclamo o demanda. Si éstas existieran, la adjudicataria se hará también cargo de todos los gastos a que dieran lugar.

Art. 6° - FORMA DE COTIZAR:

Los costos por los servicios deberán expresarse **indefectiblemente** en la moneda pesos argentinos.

Deberá cotizarse para cada renglón el valor por unidad de recurso (portavalor) por jornada laboral bancaria.

Se integrará la planilla de cotización adjunta en **Anexo I**, indicando el valor unitario y total por renglón. **La presente Licitación Pública podrá ser adjudicada a uno o más oferentes.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



IMPORTANTE: Los importes que se establezcan en las ofertas deberán ser finales luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. Se destaca que los oferentes deberán tomar todas las previsiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales.

Art. 7° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente (**Anexo VI**).

Art. 8° - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El **Banco Central de la República Argentina** a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82° del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente contratación, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores servicios de similares características.

Art. 9° - FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará por transferencia bancaria a través de un banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario y por los servicios cumplidos de conformidad dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentada la factura correspondiente por duplicado a la casilla de correo liquipago@bcra.gob.ar. En caso de efectuarse el pago a una firma del exterior, el mismo se efectuará por transferencia vía Swift.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, a la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L. según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, copia certificada por Escribano Público o banco con que opera, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Se deja expresa constancia que la remisión al adjudicatario de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Institución.

Art. 10° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACIÓN:

Deberá constituir indefectiblemente una garantía de oferta del 5% (cinco por ciento) del total de su propuesta, y la firma que resulte adjudicataria tendrá que integrar una garantía de adjudicación equivalente al 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, que se entregará al momento de retirar la Orden de Compra. Podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

- a) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco,
- b) por Garantía Bancaria.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 611/7004/19

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Las correspondientes garantías deberán constituirse conforme la moneda de cotización del presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

La GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN será restituida una vez cumplimentado el período que se establezca para la cobertura de la Garantía Técnica.

Art. 11° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía, por la suma de **\$36.000** (pesos treinta y seis mil).

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Para el caso de que el impugnante no haya presentado oferta, el monto de dicha garantía deberá ser del 3% (tres por ciento) del total de la oferta de menor valor.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 12° - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las que en ningún caso podrán superar el monto total adjudicado:

Por cada ausencia del personal se aplicarán las siguientes multas:

100% (cien por ciento) del monto correspondiente al jornal diario por cada día y por cada agente no reemplazado. Se considerará ausencia total cuando la permanencia del Agente no alcance el 50% de la jornada laboral.

Cuando se trate de ausencias parciales dentro de los mismos horarios estas penalidades serán reducidas en un **50%** (cincuenta por ciento). Se considerará ausencia parcial cuando el Agente haya ingresado pasados los 15 minutos del horario dispuesto y no pudiera justificar la demora.

Art. 13° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).

Art. 14° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado para ejecutar las tareas objeto del presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO III**.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Art. 15° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CARACTERÍSTICAS

El presente pliego tiene por objeto la contratación de una empresa que provea personal apto para el movimiento de millares (portavalor) en las Agencias Regionales informadas en domicilio de la prestación y horario de las agencias regionales, durante el horario en que ellas operen.

Las portavalores estarán a cargo del personal administrativo de la Agencia Regional en la que presten servicios y será el jefe de la dependencia quien ejercerá la función de supervisión de las tareas. La jornada laboral de los portavalores contratados se corresponderá con la del personal de la Agencia Regional a la que hayan sido destinados, pudiendo ser modificada a criterio de la supervisión.

2. PEDIDO DEL SERVICIO:

La adjudicación del servicio resultará suficiente constancia de pedido para el cumplimiento de la prestación.

3. CANCELACIÓN DEL SERVICIO:

El BCRA podrá cancelar el servicio, sin costo alguno, hasta 24 hs. antes de la realización del mismo para ello la prestadora deberá informar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la adjudicación un número de teléfono y una dirección de correo electrónico.

4. CANTIDAD DE PORTAVALORES POR AGENCIA REGIONAL Y PERIODO DE COBERTURA:

- **RENLÓN 1- Paraná:** 3 (tres) portavalores, 2 (dos) desde el 03.12.19 al 20.12.19
1 (uno) desde el 16.12.19 al 20.12.19
- **RENLÓN 2- Neuquén:** 1 (un) portavalor desde el 10.12.19 al 20.12.19
- **RENLÓN 3- Rosario:** 2 (dos) portavalores desde el 10.12.19 al 20.12.19
- **RENLÓN 4- Corrientes:** 1 (un) portavalor desde el 16.12.19 al 20.12.19
- **RENLÓN 5- Tucumán;** 1 (un) portavalor desde el 16.12.19 al 20.12.19
- **RENLÓN 6- Trelew:** 1 (un) portavalor desde el 16.12.19 al 20.12.19

5. DOMICILIO DE LA PRESTACIÓN Y HORARIO DE LAS AGENCIAS REGIONALES:

AGENCIA	DIRECCION POSTAL	CODIGO POSTAL	TEL/FAX	HORARIO
CORRIENTES	San Juan 780	3400	03794-46-4704 TEL 03794-43-2500 FAX	7.30-15.00
NEUQUEN	Artigas N° 80/84	8300	0299-447-7465 0299-447-7524	8.00-15.30
PARANA	Monte Caseros 156	3100	0343-431-9550	7.00-14.30
ROSARIO	Santa Fe 965	2000	0341- 424-4742 T/F 0341-424-8416 TEL	8.45-16.15
TRELEW	Rivadavia 302 y 25 de Mayo	9100	02804-43-0140 02804-42-8040	7.45-15.15
TUCUMAN	San Martín 374	4000	0381-422-7793	8.00-15.30

Lugar y Fecha:

Firma y sello



6. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

El personal designado para desempeñarse en las Agencias Regionales, deberá poseer buen trato, conducta intachable e idoneidad en las tareas que le correspondan. Se ajustará a las normas internas vigentes para las personas ajenas a la Agencia Regional, debiendo la adjudicataria proporcionar, previamente al inicio del servicio, una nómina de aquél con los números de sus respectivos documentos de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR) (http://www.dnrec.jus.gov.ar/Atencion_Particulares.aspx?id=priv) actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en la Agencia Regional, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

Se deja establecido que el Banco Central no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el párrafo anterior.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de la Agencia Regional y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, tanto el Banco Central como la Agencia Regional, no responderán ni estarán obligados a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

La Gerencia de Seguridad de este Banco Central, habilitará al personal designado por la adjudicataria en el Sistema de Control de Acceso, para que puedan ingresar a las instalaciones de la Agencia Regional.

Nota: Los Certificados de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales consignados precedentemente, deberán ser remitido a control.accesos@bcra.gov.ar y cdionisi@bcra.gov.ar

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



7. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión de los trabajos, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRA EL INICIO DE LAS TAREAS Y NO SE ABONARÁ IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

8. SEGUROS:

Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30% del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños a la Agencia Regional, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

Asimismo, la adjudicataria deberá remitir también a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la Ley N° 24.557 y su Decreto Reglamentario N° 334/96.

La adjudicataria deberá entregar al menos 24 (veinticuatro) horas antes de comenzar el servicio, un listado emitido por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo y firmado por el responsable de la Empresa Adjudicataria, dando validez y responsabilizándose por la veracidad del mismo, donde conste el alta de todo el personal que cumplirá funciones en la Agencia Regional, el listado deberá incluir: Nombre y Apellido, Fecha de alta y el tipo de Cobertura. Las altas por reemplazo, etc. deberán seguir el mismo procedimiento.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



EXPEDIENTE N° 611/7004/19

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Durante el transcurso de la prestación, la adjudicataria deberá presentar periódicamente constancias de capacitación y de entrega de elementos de protección personal (Resolución N° 299/2011 SRT).

NOTA: La documentación consignada precedentemente, deberá enviarse a higieneysseguridad@bcra.gob.ar/ aiglesias@bcra.gob.ar/ fmahfud@bcra.gob.ar

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRA EL INICIO DE LAS TAREAS Y NO SE ABONARÁ IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLON	AGENCIA	COSTO POR AGENTE POR JORNADA	COSTO POR LA TOTALIDAD DE AGENTES Y DÍAS REQUERIDOS
1	PARANA		
2	NEUQUEN		
3	ROSARIO		
4	CORRIENTES		
5	TUCUMAN		
6	TRELEW		

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:

- Domicilio:

- Titular o apoderado:

- Apellido y nombres:

- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

• Empresa:

• Domicilio:

• Titular o apoderado:

• Firma:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



EXPEDIENTE N° 611/7004/19

LICITACIÓN PÚBLICA N°

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



ANEXO V

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
- { Sucursal:
- { Tipo de Cuenta:
- { Titular de la Cuenta:
- { Número de CBU:
- { Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:
- { Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo electrónico.....

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 16
----------------	---------------	-----------



EXPEDIENTE N° 611/7004/19

LICITACIÓN PÚBLICA N°

ANEXO VI

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17